

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública en concreto para la construcción de una instalación de generación de energía eléctrica, Parque Eólico «Esquileo I», en el término municipal de Ampudia (Palencia). Expte.: NIE 5.040.*

Expte.: NIE 5.040.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto del Parque Eólico «Esquileo I».

Expediente: NIE 5.040.

A) Peticionario: ESQUILVENT, S.L.

B) Objeto: Generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica.

C) Características: Potencia instalada 46,875 MW.

D) Presupuesto: 52.263.901,41 euros.

La declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, situado en la Avda. Casado del Alisal, 27, 1.ª planta –34001 Palencia– Teléfono 979715506, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palencia, 31 de julio de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial,

(Por Resolución de 5 de julio de 2007

del Ilmo. Sr. Delegado Territorial)

Fdo.: José Ramón Sánchez Yagüe